



Municipalidad de Guácimo



• MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 65-2021, SESION EXTRAORDINARIA N° 26-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL TREINTA DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS

EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez*
Alejandra López Lee*
Magda Orocú Jiménez*
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano*
Leonardo Carrillo Sánchez*

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves*
Ana María Esquivel Mesen +
Rosibel Calvo Angulo+
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal +
José Andrés Jirón Jirón +
Wilberth Carrillo Navarro*

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López*
(* Ausente (+) substituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas*
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. PUNTO ÚNICO: SUBSANACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2021
S.E. N.º 26-2021
Fecha: 30-09-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 30-09-2021, dice:

PUNTO ÚNICO: SUBSANACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Calvo Angulo.

PUNTO UNICO. SUBSANACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021.

1- Se dio lectura a oficio AMG-1367, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 30-09-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remisión de oficio SF-152-2021, dice: Con motivo de lo solicitado en el oficio DFOE-LOC-0865 (14617) por Licda. Alexa Valle Valladares de la Contraloría General de la República, relacionado con el trámite de estudio del presupuesto extraordinario 2-2021, por medio del cual solicita que se remita el acuerdo mediante el cual se dispense de trámite de comisión, el acuerdo de aprobación del citado presupuesto; procedo a solicitarles lo siguiente:

Considerando que el Concejo Municipal de Guácimo, en sesión ordinaria 37-2021, celebrada en fecha 14 de setiembre de 2021, luego de la deliberación correspondiente procedió a someter aprobación el presupuesto extraordinario 2-2021, aprobación que se dio mediante acuerdo número 2, votación unánime, quedando dicho acuerdo, definitivamente aprobado y en firme; siendo que en el acuerdo se omitió indicar de forma expresa que dicho el mismo se dispensaba del dictamen de comisión, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 44 del Código Municipal. Al respecto, es evidente que la intención de los regidores en la sesión ordinaria 37-2021, lo fue la aprobación definitiva del documento presentado por la Administración, esto sin realizar cambio alguno y sin remitirlo a comisión, por lo que se entiende que se dio una dispensa tacita del dictamen.

Es por lo indicado, que solicito se valore tomar un nuevo acuerdo en donde se consigne y ratifique de forma expresa que el acuerdo 2, adoptado en sesión ordinaria 37-2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, se dispensa del trámite de comisión, cumpliendo con las condiciones del artículo 44 del Código Municipal.

Asimismo, adjunta: Moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en atención del oficio del Despacho de Alcaldía AMG-1367-2021, referente a la solicitud de verificación y ratificación del trámite de dispensa de dictamen de comisión del acuerdo municipal N° 2, adoptado en sesión ordinaria 37-2021, celebrada en fecha 14 de setiembre de 2021, que dice:

Considerando.

Primero. Que el Concejo Municipal de Guácimo, por acuerdo N° 2, adoptado en sesión ordinaria 37-2021, celebrada en fecha 14 de setiembre de 2021, luego de la deliberación correspondiente procedió a someter aprobación el presupuesto extraordinario 2-2021, aprobación que se dio mediante votación unánime, quedando el acuerdo definitivamente aprobado y en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2021
S.E. N.º 26-2021
Fecha: 30-09-2021
Pág. N.º 03.

Segundo. Que consta en el acta de sesión ordinaria 37-2021, todas las deliberaciones dadas entre los señores regidores, siendo que la aprobación del documento del presupuesto extraordinario 2-2021, se dio sin aplicar cambios en el mismo y sin requerir su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con lo cual se da una dispensa tácita del trámite de comisión, por cuanto el espíritu y voluntad de los miembros de este Concejo, lo fue la aprobación definitiva, mediante acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Tercero. Que por oficio DFOE-LOC-0865, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Contraloría General de la República, solicita el envío del acuerdo mediante el cual se dio la dispensa del trámite de comisión; en relación, según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, los acuerdos se podrán dispensar del trámite de comisión por votación calificada de los regidores presentes. En dicho sentido, el acuerdo de aprobación del presupuesto extraordinario 2-2021, fue acordado por unanimidad, entendiéndose por la totalidad de los regidores presentes, quedando el mismo definitivamente aprobado por voluntad de los mismos regidores.

Cuarto. En tutela del interés público, se pondera el principio de conservación de los actos administrativos, siendo que los vicios de nulidad relativa son susceptibles de ser subsanados. En dicho sentido, es evidente que por unanimidad el Concejo Municipal de Guácimo, aprobó el acuerdo 02, de sesión ordinaria 37-2021, con lo cual al darse la aprobación definitiva del presupuesto 2-2021, se dio una dispensa tácita del trámite de comisión; sin embargo, en el entendido de que esa dispensa debe constar de forma expresa, mediante este acto procede la subsanación de dicho aspecto, ya que los recursos incluidos en el presupuesto extraordinario 2-2021, lo son de medular importancia y son necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, acuerda verificar y ratificar la dispensa del trámite de comisión, del acuerdo N° 2, adoptado en sesión ordinaria 37-2021, celebrada el día 14 de setiembre de 2021, acuerdo mediante el cual por votación unánime, se aprobó en todas sus partes el presupuesto extraordinario 2-2021, acuerdo que quedo en firme y definitivamente aprobado; siendo que al amparo de los principios de conservación de los actos administrativos y tutela del interés público, se consigna de forma expresa dicha dispensa y se solicita al ente contralor la aprobación del citado presupuesto extraordinario. Comuníquese.

Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocido el oficio AMG-1367, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal y moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, en atención del oficio del Despacho de Alcaldía AMG-1367-2021, referente a la solicitud de verificación y ratificación del trámite de dispensa de dictamen de comisión del acuerdo municipal N° 2, adoptado en sesión ordinaria 37-2021, celebrada en fecha 14 de setiembre de 2021, acuerdo mediante el cual se aprobó en todas sus partes, por unanimidad, en firme y definitivamente aprobado, el presupuesto extraordinario 2-2021 de la Municipalidad de Guácimo; por lo que, se acuerda lo siguiente:

Considerando.

Primero. Que el Concejo Municipal de Guácimo, por acuerdo N° 2, adoptado en sesión ordinaria 37-2021, celebrada en fecha 14 de setiembre de 2021, luego de la deliberación correspondiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2021
S.E. N° 26-2021
Fecha: 30-09-2021
Pág. N° 04.

procedió a someter aprobación el presupuesto extraordinario 2-2021, aprobación que se dio mediante votación unánime, quedando el acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Segundo. Que consta en el acta de sesión ordinaria 37-2021, todas las deliberaciones dadas entre los señores regidores, siendo que la aprobación del documento del presupuesto extraordinario 2-2021, se dio sin aplicar cambios en el mismo y sin requerir su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con lo cual se da una dispensa tácita del trámite de comisión, por cuanto el espíritu y voluntad de los miembros de este Concejo, lo fue la aprobación definitiva, mediante acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Tercero. Que por oficio DFOE-LOC-0865, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Contraloría General de la República, solicita el envío del acuerdo mediante el cual se dio la dispensa del trámite de comisión; en relación, según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, los acuerdos se podrán dispensar del trámite de comisión por votación calificada de los regidores presentes. En dicho sentido, el acuerdo de aprobación del presupuesto extraordinario 2-2021, fue acordado por unanimidad, entiéndase por la totalidad de los regidores presentes, quedando el mismo definitivamente aprobado por voluntad de los mismos regidores.

Cuarto. En tutela del interés público, se pondera el principio de conservación de los actos administrativos, siendo que los vicios de nulidad relativa son susceptibles de ser subsanados. En dicho sentido, es evidente que por unanimidad el Concejo Municipal de Guácimo, aprobó el acuerdo 02, de sesión ordinaria 37-2021, con lo cual al darse la aprobación definitiva del presupuesto 2-2021, se dio una dispensa tácita del trámite de comisión; sin embargo, en el entendido de que esa dispensa debe constar de forma expresa, mediante este acto procede la subsanación de dicho aspecto, ya que los recursos incluidos en el presupuesto extraordinario 2-2021, lo son de medular importancia y son necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, por unanimidad, **acuerda:** verificar y ratificar la dispensa del trámite de comisión, del acuerdo N° 2, adoptado en sesión ordinaria 37-2021, celebrada el día 14 de setiembre de 2021, acuerdo mediante el cual por votación unánime, se aprobó en todas sus partes el presupuesto extraordinario 2-2021, acuerdo que quedo en firme y definitivamente aprobado; siendo que al amparo de los principios de conservación de los actos administrativos y tutela del interés público, se consigna de forma expresa dicha dispensa y se solicita al ente contralor la aprobación del citado presupuesto extraordinario. Comuníquese. Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las quince horas, treinta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria